

RESOLUCIÓN 188E/2021, de 11 de agosto, de la Directora General de Innovación, por la que se modifican las bases reguladoras de la convocatoria de "Bonos para la realización de actividades de I+D+i UIE-SINAI-2021".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3810-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales Tfno.:848 42 76 58 Dirección: Calle Cabárceno 6, 3ª planta – 31621 Sarriguren (Navarra) Correo-electrónico: sinai@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Bonos para la realización de actividades de I+D+i UIE-SINAI. Convocatoria 2021
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005 de Subvenciones y Reglamento 1407/2013 de la Comisión relativo a las ayudas de minimis

Por Resolución 19E/2021, de 2 de marzo, de la Directora General de Innovación, se aprobó la convocatoria de 2021 de "Bonos para la realización de actividades de I+D+i UIE-SINAI" (Boletín Oficial de Navarra nº 65, de 23 de marzo de 2021).

Con el fin de realizar una distribución adecuada del crédito de la convocatoria, que ascendía a 195.000 euros, se limitó a dos el número máximo de actuaciones subvencionables por cada Unidad de I+D+i Empresarial (UIE). Transcurridos varios meses de ejecución de las ayudas, se ha visto que esta limitación va tener como consecuencia que la mayor parte del crédito autorizado de la convocatoria quede sin gastar. Por esta razón y para posibilitar el cumplimiento del objeto de la convocatoria, que es incrementar la actividad innovadora de las Unidades de I+D+i Empresarial, se modifican las bases reguladoras de la ayuda eliminando la limitación del número de actuaciones subvencionables por UIE.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1.Modificar las bases reguladoras de las ayudas de "Bonos para la realización de actividades de I+D+i UIE-SINAI-2021", eliminando el apartado 4.2. *Cada solicitante podrá recibir ayuda para 2 actuaciones como máximo.*



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de agosto de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
ROSARIO MARTÍNEZ ORTIGOSA



CSV: **04259C44BD547EEB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-11 12:39:07